

RESOLUCION No. 02.A.DIC.097

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 10 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañias, mediante informes No. UCIV.02.116 de 10 de mayo del 2002 y No. SC.ICA.DJ.02.310 de 15 de mayo del 2002, respectivamente, han emitido opinion favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000 y ADM-2206 de 22 de abril del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Ambato; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de mayo del 2002.

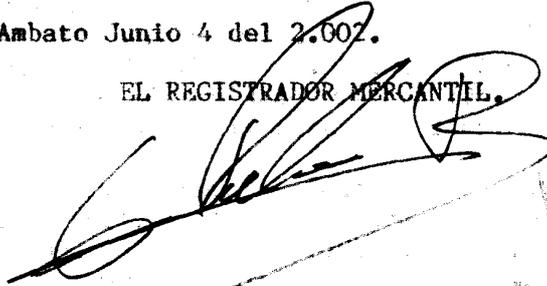

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)





da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos diez (210) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº2.253 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 4 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CALLE SANGAY, AMBATO

